



INFORME DEL TRÁMITE CONJUNTO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA, SUGERENCIAS, ASÍ COMO EL PERIODO DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR, COMO MEDIDA DE FOMENTO PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DE LAS FAMILIAS EXTREMEÑAS, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

Por Resolución de 05 noviembre de 2025, el Secretario General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, acordó de forma conjunta la apertura de la fase de consulta pública previa, sugerencias, así como el periodo de audiencia e información pública, en relación con el proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la contratación de personas empleadas de hogar, como medida de fomento para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias extremeñas, y se aprueba la primera convocatoria, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura <http://doe.juntaex.es> y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura <http://juntaex.es/transparencia> con fecha 10 de noviembre de 2025, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de Decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Finalizado el plazo establecido de 7 días naturales, no se han recibido alegaciones y/o sugerencias al respecto.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN

Fdo. María del Ara Sánchez Vera

Csv:	FDJEX2WJBMX5XJW4FVH8VB3P4T3Q55	Fecha	17/11/2025 12:32:37	
Firmado Por	MARIA DEL ARA SANCHEZ VERA - La Secretaria Gral. Igualdad Y Conciliac			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	
				